

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, SOBRE EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL

Con fundamento en lo previsto en el artículo 32 del Reglamento de la Función de Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Quintana Roo, esta Secretaría Ejecutiva, rinde al órgano superior de dirección el informe mensual, con corte al veintitrés de abril de la presente anualidad, sobre el ejercicio de la función de Oficialía Electoral, conforme a lo siguiente:

Es de señalarse que durante el período que se informa, a solicitud de la Dirección Jurídica efectuada mediante oficios DJ/278/19, DJ/295/19, DJ/296/19, DJ/297/19, DJ/304/19, DJ/307/19, DJ/318/19, DJ/333/19, DJ/341/19, DJ/347/19, DJ/376/19, DJ/397/19, DJ/427/19, DJ/432/19, DJ/439/19, DJ/463/19, DJ/483/19, DJ/510/19, DJ/524/19, DJ/525/19 y DJ/529/19, se realizó la colaboración para llevar a cabo la diligencia de constatación con fe pública electoral a múltiples páginas de internet vinculadas a las redes sociales denominadas Facebook, Twitter, a la página del DIF, Solidaridad, al portal de pautas del Instituto Nacional Electoral, así como diversos domicilios de las ciudades de Cancún y Playa del Carmen, ambos del Estado de Quintana Roo, y certificaciones al contenido de discos compactos, lo anterior como parte de las diligencias de investigación que se requieren para la integración de los expedientes respectivos.

Finalmente, es de señalarse que fueron recepcionados en la Oficialía de Partes de este Instituto, tres peticiones presentadas por la representación del Partido Acción Nacional y de la coalición "Orden y Desarrollo por Quintana Roo", ambos ante el Consejo General, así como de la otrora precandidata a diputada local por el distrito 10 del citado partido político, respectivamente y por cuanto los órganos desconcentrados 05, 07, 08 y 11 se recibieron cinco solicitudes de las cuales tres corresponden a la representación del Partido Acción Nacional y dos a la del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de llevar a cabo la inspección ocular de diversos links de internet, vinculados con la página de medios de comunicación y redes sociales como lo son Facebook y Twitter, y en diversos domicilios ubicados en la ciudad Cancún, Quintana Roo, respectivamente, en razón de que conforme a lo señalado por los peticionarios, las citadas diligencias resultaban necesarias para la interposición de las quejas respectivas, por lo que una vez acordada la procedencia de las mismas, la Coordinadora de Oficialía Electoral y de Partes y los Vocales Secretarios de los referidos Consejos Distritales, de manera respectiva, llevaron a cabo las citadas diligencias, levantando para tal efecto las actas correspondientes.

Siendo todo lo que se tiene que informar al respecto al Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo.

Chetumal, Quintana Roo, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

LIC. MAOGANY CRYSTEL ACOPIA CONTRERAS
SECRETARIA EJECUTIVA